

Lo dem futo Recurso, que hauendo a
vos y mandados por vos que los Cri
anos de Ayuntamiento dicen difere
tes Testimonios y Instrumentos para
conu Substanciacion y nformar mas ju
udicamente al nuestro Consejo de el
Agorauo que se les saca a vn que se les
auia echo notorio, y Segunda Vez se les
sacua referido como de que dentro
del dia de la notificacion Entregas
en los referidos Testimonios, no se
sacua podido lograr ni conseguir se
gun constaua de que se presentaua
cion, donde se nertauan los pedimentos
dados por sus partes proueidos por vos y n
tificaciones echas a los Crianos y Res
pecto de que como y va referido no auia
motiuo en que pudiese fundarse la
puesada Exclusion siendo Constante